Servicio de Impuestos Internos

IX DIRECCION REGIONAL
DEPARTAMENTO P.A.T.
PMB/vod.

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

Nº EX-0901229

TEMUCO, 26 Nov 2015

VISTOS: La solicitud de fecha 06 de noviembre de 2015, presentada por doña GLADYS DEL CARMEN LAGOS TOLEDO, RUT. , domiciliada en calle Orompello N° 288, comuna de Cunco, giro Contratista Obras Menores, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de la sanción de multa, impuesta por Resolución de fecha 18.08.2014 del Departamento de Procedimientos Administrativos y Tributarios, Rol 4092010945-2014, por infracción sancionada en el Art. 97 N° 16 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las atribuciones que le otorgan los artículos 6°, letra B), N°s. 3 y 106 del Código Tributario a los Directores Regionales, se encuentran estos facultados por ley para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, rebaja o suspensión de las sanciones pecuniarias impuestas en procedimiento jurisdiccional seguido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 del Código Tributario;

2.- Que, sin embargo, es condición necesaria para ejercer tal facultad que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido, o si el implicado se ha denunciado y confesado la infracción y sus circunstancias;

3.- Que, este Director Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutiva;

SE RESUELVE:

HA LUGAR, a la petición administrativa presentada con fecha 06 de noviembre de 2015, por la contribuyente antes individualizada, atendido Informe Socioeconómico N° S/N de la Ilustre Municipalidad de Cunco.

REBAJESE la multa a la cantidad de $ 54.711.- (cincuenta y cuatro mil setecientos once pesos); siempre que el pago se efectúe dentro del plazo indicado en los giros beneficiados con la condonación otorgada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL
IX Dirección Regional Temuco

CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
JEFE DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS
Dirección Regional de la Araucanía